INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2019 "CONTRATACIÓN DE TALLERES MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

ID N° 358050

Asunción, 18 de febrero de 2020.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LPN N° 23/2019 "CONTRATACIÓN DE TALLERES MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" con ID Nº 358050.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1 del Acta de Directorio N° 1254/2019 de fecha 20 de setiembre de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
NUMERO DEL PAC:	358050
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs 3.600.000.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 005/2020	Gs 2.520.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	SERVICIO DE TALLERES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LPN - Licitación Pública Nacional
PLURIANUALIDAD:	SI
FORMA DE ADJUDICACION:	POR LOTE
PLAZO DEL CONTRATO:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30
RESOLUCION N° 1 del Acta de Directorio N° 1254/2019 de fecha 20 de setiembre de 2019	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2019 "CONTRATACIÓN DE TALLERES MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – ID 358050

Dr. Carlos Antonio López Gerente General essap S.A.

Lic. ROBERTO ENRIQUE Gerente Financiero ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Arias A. Administrador

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 130/2019 de fecha 27 de diciembre de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Nº de oferta	OFERENTE	LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 23/2019 "CONTRATACION DE TALLERES MECANICOS Y ELECTRICOS, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS EN LA MODADLIDAD DE CONTRATO ABIERTO" - ID Nº 358.050.-	
		LOTE1	LOTE 2
1	Traks – car	2.141.998.000	2.751.485.000
2	Taller RC	2.367.833.278	3.077.363.112
3	Molinas Import	2.341.172.947	3.003.672.416

2.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54º del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación: *La UOC de la ESSAP S.A. manifiesta lo siguiente El Sr. Edgar David CI N° 2.126.046 y el Sr. Chul Choi Chung CI N° 4.828.148 manifiestan que se encuentran representados en el presente Acto por el Sr; Oscar Soler de la empresa Molinas Import.*

Respuesta: Los funcionarios intervinientes en el Acto de Apertura son responsables de la verificación de los documentos de autorización del firmante de la oferta a las personas que participen para suscribir el acta y los documentos que soliciten, de conformidad a lo establecido en las IAO 27.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61º del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	TRAKS-CAR	TALLER RC	MOLINAS IMPORT
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Carlos Antonio Lopez R. Gerente General essap sa

Lic. Roberto Enrique Gerente Financiero ESSAP S.A.

Lic. Hector Enrique Ayala A. Gerente Administrativo essap sa

3.1 Verificación de la Capacidad Legal de los Oferentes:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes. Para el estudio de los requisitos del Anexo N° I del Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a los "Documentos que componen la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	TRAKS-CAR	TALLER RC	MOLINAS IMPORT
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia SIPE N°	1583384	1585247	1583439

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" y "Vigentes a la fecha de apertura de ofertas" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas por el Comité de Evaluación, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

3.2 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 75/2020 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa.

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a provenida desde el portal www.documentos.gov.py, las personas afectadas; "No registran

Lic. Roberto Enrique Jefe Financiero ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Administrativo essap sa

datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)".

3.3 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre las firmas oferentes, el Comité ha revisado el Registro de Inhabilitados, donde los oferentes: **TRAKS-CAR de Jorge Maure**, **TALLER RC de Crispin Ruffinelli** y **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas, no registran datos,** encontrándose en estado activo al momento de la presentación y apertura de ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, constatándose que los oferentes: TRAKS-CAR de Jorge Maure (Lotes 1 y 2), TALLER RC de Crispin Ruffinelli (Lotes 1 y 2) y MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas (Lote 2) no presentan errores aritméticos.

En la Planilla de Precios presentada por la firma MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas, en el **Lote 1** ha consignado como Precio Total la suma de Gs. 2.341.172.947.-, suma que no corresponde, atendiendo a que la sumatoria del precio unitario de Bienes y/o Servicios ofertados corresponde al Precio Total de **Gs. 2.340.460.474.-**, considerando que se ha observado error aritmético en el precio total de los siguientes subítems: 1.1.1 al 1.1.6; 1.17.1 al 1.17.10; 1.18.1 al 1.18.12; 1.20.1 al 1.20.12; 1.21.1 al 1.21.3; 1.23.1 al 1.23.3; 1.24.1 al 1.24.11 y 1.25.1 al 1.25.19.

Por nota UE N° 38/2020 de fecha 24/01/2020, se solicitó al oferente la aceptación o rechazo de la corrección aritmética indicada en el plazo de 1 (un) día hábil, dando respuesta favorable a lo solicitado mediante nota recepcionada en fecha 27/01/2020.

El Cuadro Comparativo de las Ofertas se encuentra en el Anexo I del presente informe.

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, como también lo establecido en el PBC del presente llamado, éste Comité procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a los efectos de comprobar los oferentes que gestionaron la expedición del certificado de Origen Nacional para el presente llamado:

Lic. Roberto Enrique ... Gerente Financiero ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Administrativo essap sa

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	69521	358050	565906	VerCertificado	Autorizado,	22/11/2019 10:56:19	6533744	RUFFINELLI FERNANDEZ CRISPIN
Servicio	69425	358050	565935	VerCertificado	Autorizado,	21/11/2019 16:01:52	21153906	MOLINAS MIGUEL ALBERTO
Servicio	69005	358050	564771	VerCertificado	Autorizado,	18/11/2019 12:31:14	65051033	MAURE NAVARRO JORGE CLAUDIO

Total Row Count in Report- 3
Row(s) 1 - 3

Se observa que todos los oferentes han gestionado y obtenido el certificado en cuestión, motivo por el cual el margen de preferencia no será aplicado en el presente llamado.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

LOTE 1

N° DE ORDEN	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1°	TRAKS-CAR de Jorge Maure	Gs. 2.141.998.000.-
2°	MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	Gs. 2.340.460.474.-
3°	TALLER RC de Crispin Ruffinelli	Gs. 2.367.833.278.-

LOTE 2

N° DE ORDEN	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1°	TRAKS-CAR de Jorge Maure	Gs. 2.751.485.000.-
2°	MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	Gs. 3.003.672.416.-
3°	TALLER RC de Crispin Ruffinelli	Gs. 3.077.363.112.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja en los **Lotes 1 y 2** corresponde a la presentada por la firma **TRAKS-CAR de Jorge Maure**; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

5 VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

5.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

Lic. Roberto Enrique Gerente Financiero ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Administrativo

TRAKS-CAR:

Nota UE N° 028/2020 de fecha 16/01/2020, por la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *Además del Original, el oferente deberá presentar 1 (una) copia adicional de su oferta. El oferente deberá presenta la oferta en formato magnético (CD o pen drive), a los efectos de facilitar el proceso de evaluación. En caso de discrepancia entre las copias impresas y la magnética, prevalecerá el formato impreso.*
- *Nómina de mínimo 3(tres) empresas publicas y/o privadas a las cuales haya prestado el servicio de reparación de partes de vehículos, consignándose nombre y apellido, número de teléfono para contactos.*
- *Formulario listado de infraestructura, maquinarias, herramientas y la descripción correspondiente.*
- *Formulario listado del Personal propuesto, acompañado de la documentación respaldatorios que demuestren la formación técnica o profesional de los mismos.*
- *Declaración Jurada simple donde manifieste: conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las especificaciones técnicas.*
- *Pólizas de seguro del local del taller.*
- *Licencia del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13.*
- *Matricula del comerciante (habilitado para mantenimiento y reparaciones de vehículos).*
- *Patente municipal vigente del local del taller y de las oficinas administrativas, en caso de encontrarse en lugares diferentes.*
- *Fotocopia autenticada del título de propiedad del inmueble que demuestre las condiciones de dominio del oferente, o en su defecto, una copia autenticada del contrato de alquiler otorgado a su favor para la utilización de dicho inmueble.*
- *Documentación de las sucursales en el interior del país: deberán contar con las documentaciones mínimamente de la infraestructura propia (o tercerizada), dimensión mínima de 300 m2 (presentar copia de planos aprobados y autenticados) y patente comercial.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente a través de nota en fecha 17/01/2020 ha presentado documentaciones.

MOLINAS IMPORT:

Nota UE N° 026/2020 de fecha 16/01/2020, por la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *Además del Original, el oferente deberá presentar 1 (una) copia adicional de su oferta. El oferente deberá presenta la oferta en formato magnético (CD o pen drive), a los efectos de facilitar el proceso de evaluación. En caso de discrepancia entre las copias impresas y la magnética, prevalecerá el formato impreso.*

Lic. Roberto Enrique Gerente Financiero ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Administrativo essap sa

- *Documento donde conste su antigüedad como empresa (Constancia de Inscripción en el RUC).*
- *Nómina de mínimo 3(tres) empresas publicas y/o privadas a las cuales haya prestado el servicio de reparación de partes de vehículos, consignándose nombre y apellido, número de teléfono para contactos.*
- *Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia. El oferente deberá contar con experiencia en los últimos 3 (tres) años a la provisión de Servicio de taller mecánico, comprobable a través de Contratos y Certificado de Cumplimiento u Orden de Servicio / Trabajo de estos servicios a entidades Públicas y Privadas. Estos trabajos deben alcanzar una cantidad equivalente al 30% del monto máximo ofertado.*
- *Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados según las especificaciones técnicas.*
- *Declaración Jurada simple donde manifieste: conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las especificaciones técnicas.*
- *Formulario listado de infraestructura, maquinarias, herramientas y la descripción correspondiente.*
- *Formulario listado del Personal propuesto, acompañado de la documentación respaldatorios que demuestren la formación técnica o profesional de los mismos.*
- *Licencia del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13.*
- *Patente municipal vigente del local del taller y de las oficinas administrativas, en caso de encontrarse en lugares diferentes.*
- *Documentación de las sucursales en el interior del país: deberán contar con las documentaciones mínimamente de la infraestructura propia (o tercerizada), dimensión mínima de 300 m2 (presentar copia de planos aprobados y autenticados) y Patente Comercial.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente a través de nota en fecha 17/01/2020 ha presentado documentaciones.

TALLER RC:

Nota UE N° 027/2020 de fecha 16/01/2020, por la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *Documento donde conste su antigüedad como empresa (Constancia de Inscripción en el RUC).*
- *Nómina de mínimo 3(tres) empresas publicas y/o privadas a las cuales haya prestado el servicio de reparación de partes de vehículos, consignándose nombre y apellido, número de teléfono para contactos.*
- *Formulario listado de infraestructura, maquinarias, herramientas y la descripción correspondiente.*
- *Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados según las especificaciones técnicas.*

Lic. Roberto Enrique Gerente Financiero ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique A. Gerente Administrativo essap sa

- *Formulario listado del Personal propuesto, acompañado de la documentación respaldatorios que demuestren la formación técnica o profesional de los mismos.*
- *Declaración Jurada simple donde manifieste: conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las especificaciones técnicas.*
- *Pólizas de seguro del local del taller.*
- *Licencia del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13.*
- *Plano de infraestructura aprobado por el municipio.*
- *Plano de prevención contra incendio aprobado por el municipio.*
- *Matricula del comerciante (habilitado para mantenimiento y reparaciones de vehículos).*
- *Patente municipal vigente del local del taller y de las oficinas administrativas, en caso de encontrarse en lugares diferentes.*
- *Fotocopia autenticada del título de propiedad del inmueble que demuestre las condiciones de dominio del oferente, o en su defecto, una copia autenticada del contrato de alquiler otorgado a su favor para la utilización de dicho inmueble.*
- *Documentación de las sucursales en el interior del país: deberán contar con las documentaciones mínimamente de la infraestructura propia (o tercerizada), dimensión mínima de 300 m2 (presentar copia de planos aprobados y autenticados) y patente comercial.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente a través de nota en fecha 20/01/2020 ha presentado documentaciones.

TRAKS-CAR:

Nota UE N° 041/2020 de fecha 29/01/2020, por la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *Copia autenticada de los planos aprobados de los 2 (dos) locales propuestos como sucursales en el interior del país, con todas las habilitaciones legales requeridas (patente municipal, contrato de alquileres, contrato de tercerización, etc.).*

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente a través de nota en fecha 31/01/2020 ha presentado documentaciones.

MOLINAS IMPORT:

Nota UE N° 042/2020 de fecha 29/01/2020, por la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *Copia autenticada de los planos aprobados de los 2 (dos) locales propuestos como sucursales en el interior del país, con todas las habilitaciones legales requeridas (patente municipal, contrato de alquileres, contrato de tercerización, etc.).*
- *Patente Municipal vigente del local del Taller y de las oficinas administrativas, en caso de encontrarse en lugares diferentes. La*

Lic. Roberto Enrique Gerente Financiero ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Hector Enrique Ayala A. Gerente Administrativo essap sa

empresa presentó las facturas N° 10-0403802-4 y 40-0403803-1 como comprobantes de pago de la Patente Comercial por un local situado en la calle Chile entre Francisco Dupuis y Cadete Sisa, Cta. Cte. Ctral. N° 11-0173-04-000, cuya dirección no corresponde al taller propuesto para efectuar las reparaciones. De acuerdo a la Resolución de la Municipalidad de Asunción N° 341 DEL/DPU de fecha 07/05/2019 se otorgó la licencia comercial definitiva para el local situado en la calle Montevideo N° 955 entre Piribebuy y Manduvirá, Cta. Cte. Ctral. N° 10-0464-19.

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente a través de nota en fecha 31/01/2020 ha presentado documentaciones.

TALLER RC:

Nota UE N° 043/2020 de fecha 29/01/2020, por la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *Copia autenticada de los planos aprobados de los 2 (dos) locales propuestos como sucursales en el interior del país, con todas las habilitaciones legales requeridas (patente municipal, contrato de alquileres, contrato de tercerización, etc.).*

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente a través de nota en fecha 31/01/2020 ha presentado documentaciones.

5.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a los establecido en el numeral 2 inciso b) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada, constatándose el siguiente análisis:

Por comunicación interna GA/ET N° 0012/2020 de fecha 07/02/2020, el Equipo Técnico de la Gerencia Administrativa remite el siguiente informe:

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique [illegible] A.
Gerente Administrativo
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA GA-ET Nº 0012/2019

AI : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

DE : Lic. Hugo Díaz Caballero – Gerencia Administrativa.
Sr. Raúl Rodriguez – Jefe Dpto. de Transporte.
Sra. Sergia González de Guillén – Jefa Dpto. de Talleres.

REFERENCIA: Remitir Informe de la Reevaluación Técnica de Ofertas de la LPN Nº 23/2019 *"Contratación de talleres mecánicos y eléctricos para el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos en la modalidad de contrato abierto – plurianual"* – ID **358.050**

FECHA : 07/02/2020.

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes a fin de dar cumplimiento a la Providencia de la Gerencia Administrativa obrante en la ***C.I. Nº GUOC-UE Nº 49/2020*** de fecha 31/01/2020, por la cual, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita se constituya personal técnico en sus oficinas, a fin de analizar las documentaciones aclaratorias y/o complementarias de las ofertas que se presentaron en el marco de la ***LPN Nº 23/2019 "Contratación de talleres mecánicos y eléctricos para el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos en la modalidad de contrato abierto – plurianual" – ID 358.050***, para elaborar el respectivo Informe Técnico.

Conforme al **Acta U.O.C. Nº 130/2019** de fecha 27/12/2019, las empresas que presentaron ofertas en dicha LPN fueron las siguientes:

- **Traks-car.**
- **Taller RC.**
- **Molinas Import.**

El alcance de nuestra evaluación se limita a la verificación documental requerida por la Convocante, establecida en la ***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior, inciso (B) Experiencia y Capacidad Técnica y (C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación, y la Sección VII Anexos, Anexo Nº 1 - Documentos que componen la oferta*** del PBC. El contenido y la autenticidad de dicha documentación son de responsabilidad exclusiva de los oferentes que se presentaron a la presente Licitación Pública Nacional. El presente informe no verifica los documentos de carácter sustancial, u otros requisitos no contemplados en los puntos mencionados.

Asimismo, esta Evaluación Técnica ha visitado los locales de los talleres (casa central y sucursales) propuestos por los oferentes, a fin de constatar in situ el cumplimiento de los requerimientos señalados en el Formulario Listado de Infraestructura, maquinarias y herramientas, y la descripción correspondiente de este PBC. De lo actuado se labró un Acta en cada sitio visitado, consignado las observaciones pertinentes, e implementando el sistema de calificación **CUMPLE/NO CUMPLE**.

Se anexa una copia de dichas Actas al presente Informe de Evaluación Técnica.

Las documentaciones formales faltantes de carácter técnico fueron requeridas por la UOC a los oferentes, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con las reglamentaciones vigentes.

El resultado de la reevaluación documental es el siguiente:

Sr. Edgar Raúl Rodríguez
Jefe del Dpto. de Transporte
essap

Sergia González de Guillén
Jefa Dpto. Talleres
essap sa

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Vera A.
Gerente Administrativo
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Item	Requerimiento	Traks-car	Taller RC	Molinas Import
1	Documento donde conste su antigüedad mínima de 3 (tres) años como empresa, comprobable con la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	cumple	cumple	cumple
2	Contar con una casa central dentro del departamento central y dos o más sucursales fuera del departamento central (obligatorio) para las reparaciones rápidas de los móviles de la zona (presentar documentos que respaldan la acreditación de las 2 sucursales)	cumple	cumple	cumple
3	**Superficie Requerida para el Taller (casa central:** Contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 900 m² (presentar copia de planos aprobados por Resolución municipal y autenticados). Fotocopia de título de propiedad del inmueble que demuestra las condiciones de dominio del oferente, o en su defecto una copia autenticada del contrato de alquiler otorgado a su favor para utilización de dicho inmueble, copia autenticada del Contrato de Alquiler con una Antigüedad mínima de 4 (cuatro) años anteriores a la apertura.	**no cumple**	cumple	cumple
4	**2 (dos) Sucursales en el Interior del país:** Las sucursales deberán contar con las documentaciones e infraestructura mínimamente requeridas (planos aprobados, patente municipal, convenio de prestación de servicios en caso de tercerización) Contar con las herramientas mínimas exigidas en el PBC.	**no aplica**	cumple	**no cumple**
5	Seguridad del Local (equipos anti incendios, CCTV, guardia de seguridad permanente).	**no cumple**	cumple	cumple
6	Herramientas y maquinarias Requeridas (casa central)	**no cumple**	cumple	cumple
7	Equipamientos para trabajos especializados	cumple	cumple	cumple
8	Depósito para repuestos e insumos varios	cumple	cumple	cumple
9	Certificación de Capacitación Profesional	cumple	cumple	cumple
10	Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados según las especificaciones técnicas	cumple	cumple	cumple
11	Fotocopias de contratos, facturaciones, recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia mínima de los últimos 3 años, cuyos montos alcancen una cantidad equivalente al 30 % del monto máximo ofertado.	cumple	cumple	cumple

Sergia González de Guillén
Jefa Dpto. Talleres
essap sa

Sr. Edgar Raúl Rodríguez
Jefe del Dpto. de Transporte
essap

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

12	Nómina de mínimo 3 (tres) empresas públicas y/o privadas a las cuales haya prestado el servicio de reparación de partes de vehículos, consignándose nombre y apellido, número de teléfono para contactos.	cumple	cumple	cumple
13	Formulario Listado de infraestructura, maquinarias, herramientas y la descripción correspondiente.	cumple	cumple	cumple
14	Formulario Listado del Personal Propuesto, con sus documentos respaldatorios.	cumple	cumple	cumple
15	Declaración Jurada simple donde manifieste conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las Especificaciones Técnicas.	cumple	cumple	cumple
16	Patente Municipal vigente del local del Taller y de las oficinas administrativas, en caso de encontrarse en lugares diferentes.	cumple	cumple	cumple
17	Licencia del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13.	cumple	cumple	cumple
18	Plano de infraestructura aprobado por el municipio (casa central).	cumple	cumple	cumple
19	Plano de prevención contra incendio aprobado por el municipio (casa central).	cumple	cumple	cumple
20	Matricula del comerciante (habilitado para mantenimiento y reparaciones de vehículos).	cumple	cumple	cumple
21	Fotocopia autenticada del título de propiedad del inmueble que demuestre las condiciones de dominio del oferente, o en su defecto, una copia autenticada del contrato de alquiler otorgado a su favor para la utilización de dicho inmueble.	cumple	cumple	cumple

Observaciones:

Traks-car

Ítem 3: Superficie del Local (Casa Central, dirección Avda. de la Victoria y Canarios, San Lorenzo)

La superficie del taller es de aproximadamente 360 m², por lo cual NO CUMPLE con la dimensión de 900 m² (mínimo) requerido en el PBC. Se adjunta evidencia fotográfica.

Ítem 5: Seguridad del Local.

Al momento de la verificación no se constató la presencia de un Guardia de Seguridad permanente en el local del taller.

Ítem 6: Herramientas y maquinarias (casa central)

Sergia González de Guillén
Jefa Dpto. Talleres
essap sa

Sr. Edgar Raúl Rodríguez
Jefe del Dpto. de Transporte
essap

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Hecto[illegible] Ayala A.
Administrativo
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

El PBC requiere contar con 2 compresores de aire de 2 HP (minimo). Se visualizó solamente un equipo, cuya capacidad es inferior a 2 HP (requerido). El propietario manifestó que contaba con otro equipo que en el momento de la verificación se encontraba prestando trabajos en auxilio. No se visualizó la pistola hidráulica, prensa espiral y equipo portátil de alineación de faros.

Es de mencionar que las herramientas requeridas deben estar totalmente instaladas y operativas al momento de la verificación.

Por estas observaciones, se calificó como "No Cumple" el ítem 6.

Ítem 4: Infraestructura de las sucursales propuestas.

Dicha verificación no se realizó en consideración a que la casa central ya no cumplía con los requerimientos exigidos en el PBC en cuanto a superficie y herramientas.

Molinas Import

Ítem 4: Infraestructura de las sucursales propuestas.

a) Centro Mecánico Filadelfia de Francisco Florentín Giménez - Filadelfia (tercerizado):

El taller no cuenta con micrómetro y gato hidráulico para desmontar caja de cambios.

b) Autocenter – Itacurubí de la Cordillera (tercerizado)

El taller no cuenta con los 300 m² de superficie requerido (mínimo), como tampoco cuenta con las herramientas requeridas en el PBC (mínimas).

Es de mencionar que las herramientas requeridas deben estar totalmente instaladas y operativas al momento de la verificación.

Por estas observaciones se calificó como "No Cumple" el ítem 4.

- **El presente informe de Evaluación Técnica reemplaza al remitido en fecha 22/01/2020 (Comunicación Interna GA-ET N° 0012/2019).**

Es nuestro Informe de Evaluación Técnica.

Atentamente,

Lic. Hugo Díaz Caballero
Gerencia Administrativa

Sra. Sergia González de Guillén
Jefa Dpto. de Talleres

Sr. Edgar Raúl Rodríguez
Jefe del Dpto. de Transporte
Sr. Raúl Rodríguez
Jefe Dpto. de Transporte

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

5(cinco)

LPN Nº 23/2019 "Contratación de talleres mecánicos y eléctricos para el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos en la modalidad de contrato abierto – plurianual" – ID 358.050

ACTA DE VERIFICACIÓN

En la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 4 días del mes de febrero de 2020, siendo las 14:30 Hs se realiza la inspección de carácter técnico de las instalaciones e infraestructura del Taller Caras Car de Jorge Maure; representado en este acto por el Sr. Jorge Maure, y por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. ESSAP S.A., los siguientes funcionarios: Lic. Mario Cardarena, Lic. Raul Rodriguez, Sra. Jorge de Guillen, Lic. Arnaldo Bolivar, Lic. Luis Rosa, Lic. Jorge Rios.

El objetivo de la presente verificación in situ se realiza a fin de comprobar el local y la infraestructura instalada en el local ofrecido (casa central), para la provisión de los servicios de taller mecánico y eléctricos para los vehículos de la Essap S.A., conforme a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Del resultado de la verificación, se consigna lo siguiente:

Ítem	Descripción	Cumple	No cumple
1	**Superficie Requerida para el Taller:** El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 900 m² (presentar copia de planos aprobados y autenticados). Será obligatoria la presentación del Plano del local aprobado por Resolución del municipio donde se encuentre localizado, presentando una copia autenticada de ambos documentos (Plano del local y Resolución Municipal). Fotocopia de titulo de propiedad del inmueble que demuestra las condiciones de dominio del oferente. o en su defecto una copia autenticada del contrato de alquiler otorgado a su favor para utilización de dicho inmueble, copia autenticada del Contrato de Alquiler con una Antigüedad mínima de 4(cuatro) años anteriores a la apertura.		✓
2	**Seguridad del Local:** El área perimetral debe ser cerrado y amurallado íntegramente en los 4 costados, para garantizar la seguridad y resguardo de los vehículos, en 1 o 2 bloques contiguos. No se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas. Sólo en caso de representantes oficiales podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenido en cuenta solo la casa central. Debe contar con salas cerradas para las reparaciones de motor, caja de velocidades y diferencial; de manera a evitar la contaminación de piezas y/o particulas de polvo del ambiente. Debe contar con guardia de seguridad permanente para garantizar la		✓

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

		(6 | SEIS)	
	protección de los vehículos, además de poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida. Debe contar indefectiblemente con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones, extintores, baldes de arena, cartelería indicadores de salida de emergencia.		✓
3	**Herramientas y maquinarias Requeridas:** El Taller oferente deberá contar mínimamente con las siguientes herramientas; que deberán ser propias (no de terceros), y encontrarse operativas: • Dos compresores de aire de 2 hp de potencia como mínimo. • 20(veinte) caballetes como mínimo. • 2 (dos) guinches (pluma) con capacidad de 2 y 2 toneladas, como mínimo. • Un torno para realizar trabajos de tornería en general (se aceptara contrato de exclusividad de una tornería tercerizada) • Un equipo para control de carga de alternador. • Un elevador hidráulico y/o eléctrico con una capacidad de 4.000 Kg., como mínimo. • Un analizador de gases de escape • Un soldador eléctrico • Un soldador MIC. • Un compresimetro para mediciones de compresión de motor • Un equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja). • Dos Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos y camionetas. • 5(cinco) mesas de trabajo. • Un reloj comparador de medidas internas y externas de cilindro. • Un manómetro para medir presión de bombas eléctricas de combustibles nafteros y diésel. • Un Banco de prueba para limpieza de picos inyectores • Un banco testeo de picos inyectores electrónicos nafteros. • Un equipo de alineación y balanceo de neumáticos computarizado (contrato de alquiler y/o exclusividad de los trabajos) • Un succionador de aceite al vacío. • Un Comprimidor hidráulico de espirales tipo mac-persom. • Un Manómetros para carga de gas R134 • Un banco para montaje y desmontaje de caja de cambios • Un bancos para armado de motores. • 2 (dos) gatos hidráulicos tipo yacaré. • 2 (dos) dinamométrica o llave de torsión o torquímetro de 20 kilos, como mínimo. • 2 (dos) pistolas neumáticas. • 2(dos) calibres. • 4 (cuatro) micrómetro • Un Reloj de presión del motor • Una Prensa de aro • 2(dos) prensa espiral • Extractores de rulemanes		✓

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Orlando Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

7(siete)

	• Soldadura autógena • Juego de llaves combinada • Prensa hidráulica • cargador de batería. • Gato hidráulico para desmontar Caja de Cambios, prensa hidráulica, taladro industrial, guillotina y sierra de corte. • Tester para control de carga alternador • 1 (un) camión grúa, que podrá ser propiedad del Proveedor o tercerizada (se aceptará contrato de exclusividad de una empresa para el servicio de cobertura de 24 horas) • Servicio de Lavadero. (puede ser propio o tercerizado; se aceptará conrato de exclusividad de una empresa para el servicio).		✓
4	**Equipamientos para trabajos especializados:** El Taller Oferente debe certificar la capacidad de equipamiento del taller para trabajos especializados y corroborar si el equipo es propio de la empresa, al respecto deberá presentar copia autenticada por escribanía de las facturas de compra, de al menos los siguientes equipos: • Dos Scanner para diagnóstico • Un Banco de prueba para limpieza de picos • Un banco testeo de picos inyectores nafteros. • Compresor de aire • Micrómetros, Reloj comparadores internos y externos.	✓	
5	**Depósito para repuestos e insumos varios:** El oferente debe contar con un depósito propio con los repuestos e insumos básicos, con el fin de ofrecer una respuesta inmediata a las necesidades de la Convocante. El mismo deberá contar con la habilitación del MADES, conforme a las normativas vigentes. Presentar constancia de ser distribuidor o vendedor y de que los repuestos son nuevos	✓	

Observaciones:

1) No se visualiza Personal de Seguridad (Guardia)
2) La supervisión del taller es inferior al requerido en el PBC
3) Se visualiza un compresor cuya capacidad es inferior a 9 HP. Manifiesta que el otro equipo está en arreglo
4) No se visualiza equipo de almacenamiento portátil para baterías
5) El guardia realiza turno nocturno, según lo manifestado por el propietario del taller
6) No se visualiza 1 pistola neumática y una prensa espiral

8(ocho)

Se da por concluida la verificación, siendo las 15:08 horas, firmado los intervinientes en dos ejemplares iguales de un mismo tenor y efecto.

TRAKS-CAR Servicio Integral RUC: 6.505.198 - 3

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

9 (nueve)

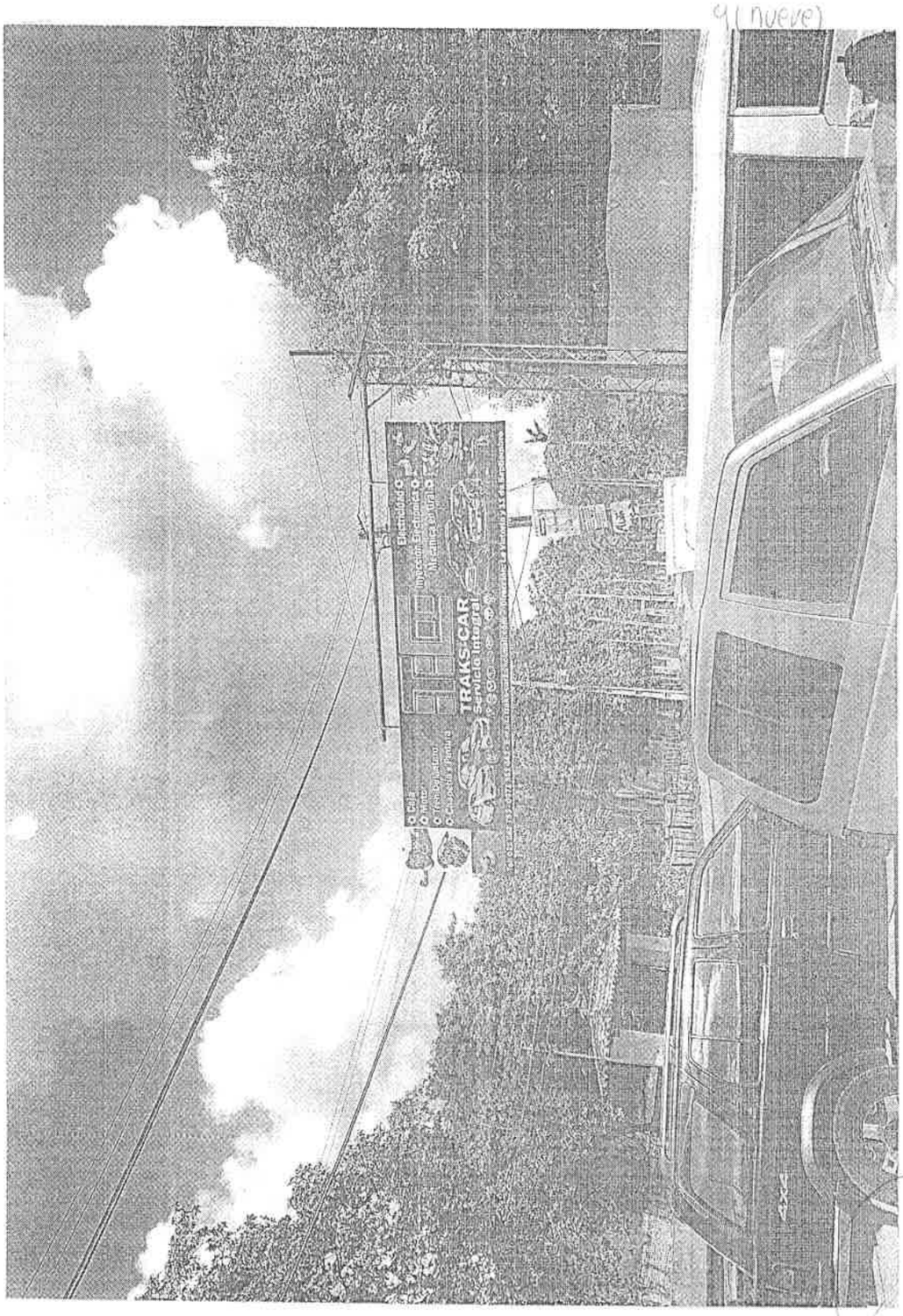

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

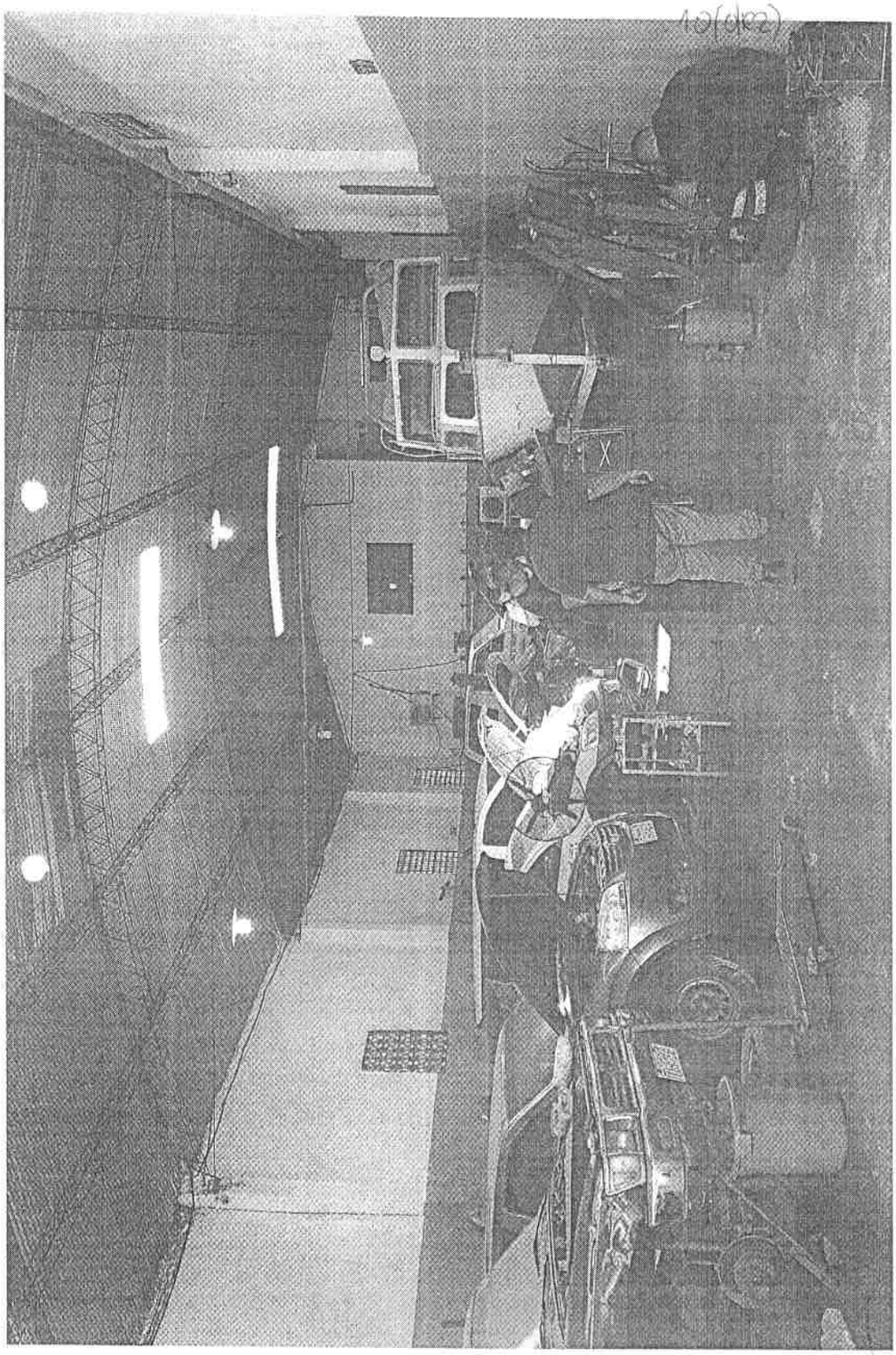

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo

11 (once)

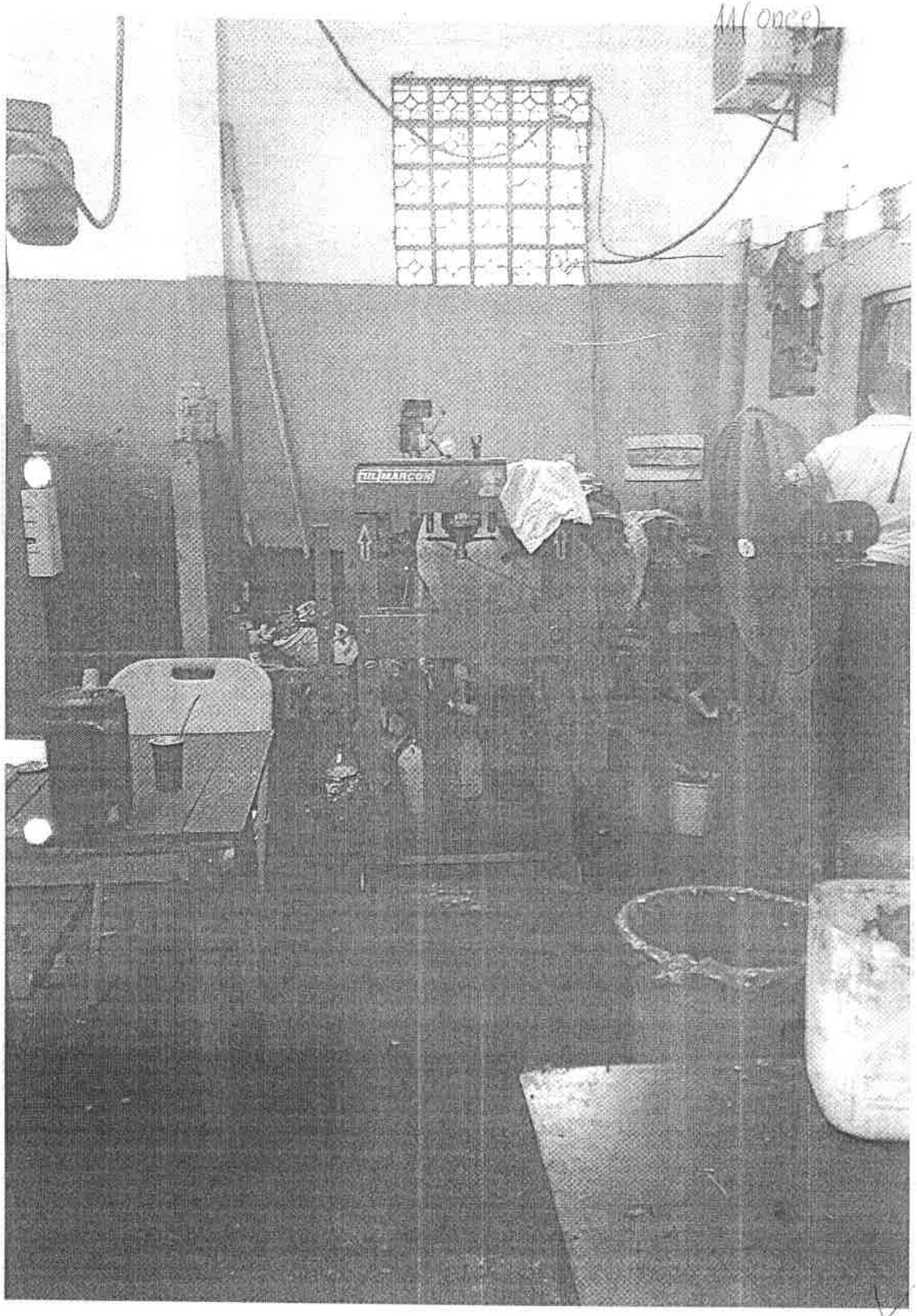

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LPN Nº 23/2019 "Contratación de talleres mecánicos y eléctricos para el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos en la modalidad de contrato abierto – plurianual" – ID 358.050

ACTA DE VERIFICACIÓN

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de febrero de 2020, siendo las 09:30 hs. se realiza la inspección de carácter técnico de las instalaciones e infraestructura del Taller Molinas Impor; representado en este acto por el Sr. Miguel Molinas, y por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. – ESSAP S.A. los siguientes funcionarios: Lic. Mario Bellorino y Lic. Raul Rodriguez Lopez, Lic. Diego Fernandez Burton, 11-02-2020

El objetivo de la presente verificación in situ se realiza a fin de comprobar el local y la infraestructura instalada en el local ofrecido (casa central), para la provisión de los servicios de taller mecánico y eléctricos para los vehículos de la Essap S.A., conforme a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Del resultado de la verificación, se consigna lo siguiente:

Ítem	Descripción	Cumple	No cumple
1	**Superficie Requerida para el Taller:** El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 900 m² (presentar copia de planos aprobados y autenticados). Será obligatoria la presentación del Plano del local aprobado por Resolución del municipio donde se encuentre localizado, presentando una copia autenticada de ambos documentos (Plano del local y Resolución Municipal), Fotocopia de título de propiedad del inmueble que demuestra las condiciones de dominio del oferente, o en su defecto una copia autenticada del contrato de alquiler otorgado a su favor para utilización de dicho inmueble, copia autenticada del Contrato de Alquiler con una Antigüedad mínima de 4(cuatro) años anteriores a la apertura.	✓	
2	**Seguridad del Local:** El área perimetral debe ser cerrado y amurallado integramente en los 4 costados, para garantizar la seguridad y resguardo de los vehículos, en 1 o 2 bloques contiguos. No se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas. Sólo en caso de representantes oficiales podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenido en cuenta solo la casa central. Debe contar con salas cerradas para las reparaciones de motor, caja de velocidades y diferencial; de manera a evitar la contaminación de piezas y/o particulas de polvo del ambiente. Debe contar con guardia de seguridad permanente para garantizar la	✓	✓

Molinas Impor
de Miguel Molinas
Montevideo 955 / Asunción
Cel.: 0982 93 72 81
E-mail: molinas876@hotmail.com

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

13(trece)

	protección de los vehículos, además de poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida. Debe contar indefectiblemente con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones, extintores, baldes de arena, cartelería indicadores de salida de emergencia.		
3	**Herramientas y maquinarias Requeridas:** El Taller oferente deberá contar mínimamente con las siguientes herramientas; que deberán ser propias (no de terceros), y encontrarse operativas: • Dos compresores de aire de 2 hp de potencia como mínimo. • 20(veinte) caballetes como mínimo. • 2 (dos) guinches (pluma) con capacidad de 2 y 2 toneladas, como mínimo. • Un torno para realizar trabajos de tornería en general (se aceptara contrato de exclusividad de una tornería tercerizada) • Un equipo para control de carga de alternador. • Un elevador hidráulico y/o eléctrico con una capacidad de 4.000 Kg., como mínimo. • Un analizador de gases de escape • Un soldador eléctrico • Un soldador MIC. • Un compresimetro para mediciones de compresión de motor • Un equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja). • Dos Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos y camionetas. • 5(cinco) mesas de trabajo. • Un reloj comparador de medidas internas y externas de cilindro. • Un manómetro para medir presión de bombas eléctricas de combustibles nafteros y diésel. • Un Banco de prueba para limpieza de picos inyectores • Un banco testeo de picos inyectores electrónicos nafteros. • Un equipo de alineación y balanceo de neumáticos computarizado (contrato de alquiler y/o exclusividad de los trabajos) • Un succionador de aceite al vacío. • Un Comprimidor hidráulico de espirales tipo mac-persom. • Un Manómetros para carga de gas R134 • Un banco para montaje y desmontaje de caja de cambios • Un bancos para armado de motores. • 2 (dos) gatos hidráulicos tipo yacaré. • 2 (dos) dinamométrica o llave de torsión o torquímetro de 20 kilos, como mínimo. • 2 (dos) pistolas neumáticas. • 2(dos) calibres • 4 (cuatro) micrómetro • Un Reloj de presión del motor • Una Prensa de aro • 2(dos) prensa espiral • Extractores de rulemanes	✓	

Molinas Import de Miguel Molinas Montevideo 955 Asunción Cel. 0982 93 72 51 molinas.miguel@hotmail.com

LIC. ROBERTO ENRIQUE Gerente Financiero ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Avala A. Gerente Administrativo essap sa

14/catorce

	• Soldadura autógena • Juego de llaves combinada • Prensa hidráulica • cargador de bateria. • Gato hidráulico para desmontar Caja de Cambios, prensa hidráulica, taladro industrial, guillotina y sierra de corte. • Tester para control de carga alternador • 1 (un) camión grúa, que podrá ser propiedad del Proveedor o tercerizada (se aceptará contrato de exclusividad de una empresa para el servicio de cobertura de 24 horas) • Servicio de Lavadero. (puede ser propio o tercerizado; se aceptará conrato de exclusividad de una empresa para el servicio).		
4	**Equipamientos para trabajos especializados:** El Taller Oferente debe certificar la capacidad de equipamiento del taller para trabajos especializados y corroborar si el equipo es propio de la empresa, al respecto deberá presentar copia autenticada por escribania de las facturas de compra, de al menos los siguientes equipos: • Dos Scanner para diagnóstico • Un Banco de prueba para limpieza de picos • Un banco testeo de picos inyectores nafteros. • Compresor de aire • Micrómetros, Reloj comparadores internos y externos.	✓	
5	**Depósito para repuestos e insumos varios:** El oferente debe contar con un depósito propio con los repuestos e insumos básicos, con el fin de ofrecer una respuesta inmediata a las necesidades de la Convocante. El mismo deberá contar con la habilitación del MADES, conforme a las normativas vigentes. Presentar constancia de ser distribuidor o vendedor y de que los repuestos son nuevos	✓	

Observaciones:

1) Dispone de equipo de alineación y balanza
2) Se observa que el reloj comparador de medidas internas de cilindros usa herramienta de presion que utiliza la torneria, cuyo servicio tiene tercerizado
3) Se deja constancia que la Sra. Sonia de Guillen no posee su conformidad con el depósito para repuestos e insumos varios, por no constatar repuestos e insumos basicos, para reparaciones inmediatas
4) El Sr. Miguel Molinas entregó una copia de la Resolución DGCCARN Nº 10/2019, por la

Molinas Impo
de Miguel Molinas
Montevideo 955 Asunc
Cel: 0982 93 72 51
e-mail: molinas76m@hotm

15 (Quince)
cual el MADES otorga la habilitación de depósito para almacenar insumos

Se da por concluida la verificación, siendo las 11:00 horas, firmado los intervinientes en dos ejemplares iguales de un mismo tenor y efecto.

Molinas Impo
de Miguel Molinas
Montevideo 955 / Asunción
Cel: 0982 93 72 51
e-mail: molinas76m@hotmail.com

Lic. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala
Gerente Administrativo
essap sa

16 (dieciséis)

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LPN Nº 23/2019 "Contratación de talleres mecánicos y eléctricos para el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos en la modalidad de contrato abierto – plurianual" – ID 358.050

ACTA DE VERIFICACIÓN

En la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, a los 06 días del mes de febrero de 2020, siendo las 15:30 hs, se realiza la inspección de carácter técnico de las instalaciones e infraestructura del Taller Central Mecánico Filadelfia; representado en este acto por el Sr. Francisco Fernández Jiménez, y por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), los siguientes funcionarios: Carlos López y Fic Hernández

El objetivo de la presente verificación in situ se realiza a fin de comprobar el local y la infraestructura instalada en el local ofrecido (casa central), para la provisión de los servicios de taller mecánico y eléctrico para los vehículos de la Essap S.A., conforme a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Del resultado de la verificación, se consigna lo siguiente:

Item	Descripción	Cumple	No cumple
1	Las sucursales deberán contar con las documentaciones mínimamente requeridas: El oferente deberá contar con infraestructura propia (o tercerizada) dimensión mínima de 300 m2 (presentar copa de planos aprobados y autenticados) Patente comercial.	✓	
2	Deberá contar con herramientas (mínimamente) de: Escaner, Gato yacaré, calibre, micrómetro, reloj de presión del motor, arco levanta motor, prensa aro, prensa espiral, extractor de ruleman, extractor de bujes, 1(una) soldadura autógena, soldadura eléctrica, juego de llaves combinada, tubo, allen, boca estriada, equipos para control de carga de alternador, cargador de batería, Gato Hidráulico para desmotar caja de cambios, prensa hidráulica, taladro. Dos bancos para armado de motores, dos gatos hidráulicos tipo yacaré.		✓

Observaciones:
1) El local cumple con la superficie mínima de 300 m², tiene caja techada y con sistema CCTV
2) Cuenta con las herramientas medianamente requeridas, a excepción del escaneo y el gato hidraulico para desmontar caja de cambio.

17 (diecisiete)

Se da por concluida la verificación, siendo las 16:45 horas, firmado los intervinientes en dos ejemplares iguales de un mismo tenor y efecto.

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

GOBIERNO NACIONAL

18 (dieciocho) Paraguay de la gente

LPN Nº 23/2019 "Contratación de talleres mecánicos y eléctricos para el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos en la modalidad de contrato abierto – plurianual" – ID 358.050

ACTA DE VERIFICACIÓN

En la Ciudad de Itacurubí de la Cordillera República del Paraguay, a los 26 días del mes de febrero de 2020, siendo las 13:00 hs, se realiza la inspección de carácter técnico de las instalaciones e infraestructura del Taller Autocorles; representado en este acto por el Sr. Hugo Medina, y por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. – ESSAP S.A. , los siguientes funcionarios: Lic. Maria Gaona, Sr. Raul Rodriguez

El objetivo de la presente verificación in situ se realiza a fin de comprobar el local y la infraestructura instalada en el local ofrecido (casa central), para la provisión de los servicios de taller mecánico y eléctrico para los vehículos de la Essap S.A., conforme a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Del resultado de la verificación, se consigna lo siguiente:

Ítem	Descripción	Cumple	No cumple
1	Las sucursales deberán contar con las documentaciones minimamente requeridas: El oferente deberá contar con infraestructura propia (o tercerizada) dimensión mínima de 300 m2 (presentar copa de planos aprobados y autenticados) Patente comercial.		✓
2	Deberá contar con herramientas (mínimamente) de: Escaner, Gato yacaré, calibre, micrómetro, reloj de presión del motor, arco levanta motor, prensa aro, prensa espiral, extractor de ruleman, extractor de bujes, 1(una) soldadura autógena, soldadura eléctrica, juego de llaves combinada, tubo, allen, boca estriada, equipos para control de carga de alternador, cargador de batería. Gato Hidráulico para desmotar caja de cambios, prensa hidráulica, taladro. Dos bancos para armado de motores, dos gatos hidráulicos tipo yacaré		✓

Observaciones:

Hugo Medina

19 (diecinueve)

Se da por concluida la verificación, siendo las 13:15 horas, firmado los intervinientes en dos ejemplares iguales de un mismo tenor y efecto.

Hugo Medina

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

90(veinte)

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LPN Nº 23/2019 "Contratación de talleres mecánicos y eléctricos para el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos en la modalidad de contrato abierto – plurianual" – ID 358.050

ACTA DE VERIFICACIÓN

En la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los 4 días del mes de febrero de 2020, siendo las 12:20 hs, se realiza la inspección de carácter técnico de las instalaciones e infraestructura del Taller TG de Crispin Ruffinelli; representado en este acto por el Sr. Francisco Ruffinelli, y por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. – ESSAP S.A., los siguientes funcionarios: Ing. Mario Gallarena, Lic. Raul Rodriguez, Ing. Diego de Guillen, Sr. Arsenio Bauktah, Sr. Víctor Fox, Ing. Pablo Ruiz.

El objetivo de la presente verificación in situ se realiza a fin de comprobar el local y la infraestructura instalada en el local ofrecido (casa central), para la provisión de los servicios de taller mecánico y eléctricos para los vehículos de la Essap S.A., conforme a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Del resultado de la verificación, se consigna lo siguiente:

Ítem	Descripción	Cumple	No cumple
1	**Superficie Requerida para el Taller:** El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 900 m² (presentar copia de planos aprobados y autenticados). Será obligatoria la presentación del Plano del local aprobado por Resolución del municipio donde se encuentre localizado, presentando una copia autenticada de ambos documentos (Plano del local y Resolución Municipal), Fotocopia de título de propiedad del inmueble que demuestra las condiciones de dominio del oferente, o en su defecto una copia autenticada del contrato de alquiler otorgado a su favor para utilización de dicho inmueble, copia autenticada del Contrato de Alquiler con una Antigüedad mínima de 4(cuatro) años anteriores a la apertura.	✓	
2	**Seguridad del Local:** El área perimetral debe ser cerrado y amurallado íntegramente en los 4 costados, para garantizar la seguridad y resguardo de los vehículos, en 1 o 2 bloques contiguos. No se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas. Sólo en caso de representantes oficiales podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenido en cuenta solo la casa central. Debe contar con salas cerradas para las reparaciones de motor, caja de velocidades y diferencial; de manera a evitar la contaminación de piezas y/o partículas de polvo del ambiente. Debe contar con guardia de seguridad permanente para garantizar la	✓	

TALLER R.C. de Crispin Ruffinelli Teléf.: 901 960

Ing. Edgar Raúl Rodríguez Jefe del Dpto. de Transporte ESSAP

SERVIACUILLO

Francisco Ruffinelli

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. ROBERTO ENRIQUE Gerente Financiero ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Administrativo

2180

21(veintiuno)

	protección de los vehículos, además de poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida. Debe contar indefectiblemente con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones, extintores, baldes de arena, cartelería indicadores de salida de emergencia.	✓	
3	**Herramientas y maquinarias Requeridas:** El Taller oferente deberá contar mínimamente con las siguientes herramientas; que deberán ser propias (no de terceros), y encontrarse operativas: • Dos compresores de aire de 2 hp de potencia como mínimo. • 20(veinte) caballetes como mínimo. • 2 (dos) guinches (pluma) con capacidad de 2 y 2 toneladas, como mínimo. • Un torno para realizar trabajos de tornería en general (se aceptara contrato de exclusividad de una tornería tercerizada) • Un equipo para control de carga de alternador. • Un elevador hidráulico y/o eléctrico con una capacidad de 4.000 Kg., como mínimo. • Un analizador de gases de escape • Un soldador eléctrico • Un soldador MIC. • Un compresímetro para mediciones de compresión de motor • Un equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja). • Dos Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos y camionetas. • 5(cinco) mesas de trabajo. • Un reloj comparador de medidas internas y externas de cilindro. • Un manómetro para medir presión de bombas eléctricas de combustibles nafteros y diésel. • Un Banco de prueba para limpieza de picos inyectores • Un banco testeo de picos inyectores electrónicos nafteros. • Un equipo de alineación y balanceo de neumáticos computarizado (contrato de alquiler y/o exclusividad de los trabajos) • Un succionador de aceite al vacío. • Un Comprimidor hidráulico de espirales tipo mac-persom. • Un Manómetros para carga de gas R134 • Un banco para montaje y desmontaje de caja de cambios • Un bancos para armado de motores. • 2 (dos) gatos hidráulicos tipo yacaré. • 2 (dos) dinamométrica o llave de torsión o torquímetro de 20 kilos, como mínimo. • 2 (dos) pistolas neumáticas. • 2(dos) calibres • 4 (cuatro) micrómetro • Un Reloj de presión del motor • Una Prensa de aro • 2(dos) prensa espiral • Extractores de rulemanes	✓	TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli Teléf.: 901 960

Lic. Edgar Rodríguez Jefe Dpto. de Transporte essap

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Roberto Enrique Gerente Financiero ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Administrativo essap

22 (veintidos)

	• Soldadura autógena • Juego de llaves combinada • Prensa hidráulica • cargador de batería. • Gato hidráulico para desmontar Caja de Cambios, prensa hidráulica, taladro industrial, guillotina y sierra de corte. • Tester para control de carga alternador • 1 (un) camión grúa, que podrá ser propiedad del Proveedor o tercerizada (se aceptará contrato de exclusividad de una empresa para el servicio de cobertura de 24 horas) • Servicio de Lavadero. (puede ser propio o tercerizado; se aceptará conrato de exclusividad de una empresa para el servicio).	✓	
4	**Equipamientos para trabajos especializados:** El Taller Oferente debe certificar la capacidad de equipamiento del taller para trabajos especializados y corroborar si el equipo es propio de la empresa, al respecto deberá presentar copia autenticada por escribanía de las facturas de compra, de al menos los siguientes equipos: • Dos Scanner para diagnóstico • Un Banco de prueba para limpieza de picos • Un banco testeo de picos inyectores nafteros. • Compresor de aire • Micrómetros, Reloj comparadores internos y externos.	✓	
5	**Depósito para repuestos e insumos varios**: El oferente debe contar con un depósito propio con los repuestos e insumos básicos, con el fin de ofrecer una respuesta inmediata a las necesidades de la Convocante. El mismo deberá contar con la habilitación del MADES, conforme a las normativas vigentes. Presentar constancia de ser distribuidor o vendedor y de que los repuestos son nuevos	✓	

Observaciones:

El taller RC cuenta con toda la infraestructura, las herramientas e instalaciones requeridas en el TBC para la ejecución del contrato en caso de (ser) adjudicado.

Ing. Edgar Rodríguez
Jefe Dpto. de Transporte
essap

TALLER R.C.
de Crispín Ruffin
Telef.: 901

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

023 (veintitrés)

LPN Nº 23/2019 "Contratación de talleres mecánicos y eléctricos para el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos en la modalidad de contrato abierto – plurianual" – ID 358.050

ACTA DE VERIFICACIÓN

En la Ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, a los 26 días del mes de febrero de 2020, siendo las 11:24 hs, se realiza la inspección de carácter técnico de las instalaciones e infraestructura del Taller Taller J.C. Diesel Caaguazú; representado en este acto por el Sr. Julio Cesar Peralta, y por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. – ESSAP S.A. , los siguientes funcionarios: Lic. Mario Espinola, Sr. Raul Rodriguez.

El objetivo de la presente verificación in situ se realiza a fin de comprobar el local y la infraestructura instalada en el local ofrecido (casa central), para la provisión de los servicios de taller mecánico y eléctrico para los vehículos de la Essap S.A., conforme a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Del resultado de la verificación, se consigna lo siguiente:

Ítem	Descripción	Cumple	No cumple
1	Las sucursales deberán contar con las documentaciones mínimamente requeridas: El oferente deberá contar con infraestructura propia (o tercerizada) dimensión mínima de 300 m2 (presentar copa de planos aprobados y autenticados) Patente comercial.	✓	
2	Deberá contar con herramientas (mínimamente) de: Escaner, Gato yacaré, calibre, micrómetro, reloj de presión del motor, arco levanta motor, prensa aro, prensa espiral, extractor de ruleman, extractor de bujes, 1(una) soldadura autógena, soldadura eléctrica, juego de llaves combinada, tubo, allen, boca estriada, equipos para control de carga de alternador, cargador de batería. Gato Hidráulico para desmotar caja de cambios, prensa hidráulica, taladro. Dos bancos para armado de motores, dos gatos hidráulicos tipo yacaré	✓	

Observaciones:

Sr. Edgar Raúl Rodríguez
Jefe del Dpto. de Transporte
ESSAP SA

Julio C. Peralta

023 (veintitrés)

Se da por concluida la verificación, siendo las 11:50 horas, firmado los intervinientes en dos ejemplares iguales de un mismo tenor y efecto.

Sr. Edgar Raúl Rodríguez
Jefe del Dpto. de Transporte
ESSAP SA

Julio C. Peralta

Dr. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

GOBIERNO NACIONAL

205 (veinticinco)

LPN Nº 23/2019 "Contratación de talleres mecánicos y eléctricos para el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos en la modalidad de contrato abierto – plurianual" – ID 358.050

ACTA DE VERIFICACIÓN

En la Ciudad de ENCARNACIÓN, República del Paraguay, a los 06 días del mes de febrero de 2020, siendo las 16 hs, se realiza la inspección de carácter técnico de las instalaciones e infraestructura del Taller TALLER LUZKO; representado en este acto por el Sr. RICARDO LUZKO, y por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. – ESSAP S.A. , los siguientes funcionarios: ARGENIS DAUKION

El objetivo de la presente verificación in situ se realiza a fin de comprobar el local y la infraestructura instalada en el local ofrecido (casa central), para la provisión de los servicios de taller mecánico y eléctrico para los vehículos de la Essap S.A., conforme a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Del resultado de la verificación, se consigna lo siguiente:

Item	Descripción	Cumple	No cumple
1	Las sucursales deberán contar con las documentaciones mínimamente requeridas: El oferente deberá contar con infraestructura propia (o tercerizada) dimensión mínima de 300 m2 (presentar copa de planos aprobados y autenticados) Patente comercial.	✓	
2	Deberá contar con herramientas (mínimamente) de: Escaner, Gato yacaré, calibre, micrómetro, reloj de presión del motor, arco levanta motor, prensa aro, prensa espiral, extractor de ruleman, extractor de bujes, 1(una) soldadura autógena, soldadura eléctrica, juego de llaves combinada, tubo, allen, boca estriada, equipos para control de carga de alternador, cargador de batería. Gato Hidráulico para desmotar caja de cambios, prensa hidráulica, taladro. Dos bancos para armado de motores, dos gatos hidráulicos tipo yacaré	✓	

Observaciones:

206 (doscientos seis)

Se da por concluida la verificación, siendo las 18:30 horas, firmando los intervinientes en dos ejemplares iguales de un mismo tenor y efecto.

R/A. Argenis

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Que, según la referida comunicación interna GA/ET N° 0012/2020 la oferta de **TRAKS-CAR de Jorge Maure** **NO CUMPLE** porque: *"La superficie del taller es de aproximadamente 360 m2, por lo cual NO CUMPLE con la dimensión de 900 m2 (mínimo) requerido en el PBC. Se adjunta evidencia fotográfica"; "Al momento de la verificación no se constató la presencia de un Guardia de Seguridad permanente en el local del taller"; "El PBC requiere contar con 2 compresores de aire de 2 HP (mínimo). Se visualizó solamente un equipo, cuya capacidad es inferior a 2 HP (requerido). El propietario manifestó que contaba con otro equipo que en el momento de la verificación se encontraba prestando trabajos en auxilio. No se visualizó la pistola hidráulica, prensa espiral y equipo portátil de alineación de faros. Es de mencionar que las herramientas requeridas deben estar totalmente instaladas y operativas al momento de la verificación. Por estas observaciones, se calificó como NO CUMPLE el ítem 6"; "Infraestructura de las sucursales propuestas. Dicha verificación no se realizó en consideración a que la casa central ya no cumplía con los requerimientos exigidos en el PBC en cuanto a superficie y herramientas".*

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el num 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio **(Lotes 1 y 2)**, cual es, la presentada por la firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas**, habiéndose observado lo siguiente:

Que, según la referida comunicación interna GA/ET N° 0012/2020 la oferta de **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas** **NO CUMPLE** porque: "*Centro Mecánico Filadelfia de Francisco Florentín Giménez – Filadelfia (tercerizado): El taller no cuenta con micrómetro y gato hidráulico para desmontar caja de cambios"; "Autocenter – Itacurubi de la Cordillera (tercerizado): El taller no cuenta con los 300 m2 de superficie requerido (mínimo), como tampoco cuenta con las herramientas requeridas en el PBC (mínimas). Es de mencionar que las herramientas requeridas deben estar totalmente instaladas y operativas al momento de la verificación. Por estas observaciones se calificó como NO CUMPLE el ítem 4*".

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el num 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio **(Lotes 1 y 2)**, cual es, la presentada por la firma **TALLER RC de Crispin Ruffinelli**, habiéndose observado que **CUMPLE**.

5.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 inciso a) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera, constatándose el siguiente análisis:

ROBERTO ENRIQUE Gerente Financiero ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Administrativo essap sa

Oferente: TALLER RC de Crispin Ruffinelli						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.016	2.017	2.018		
Liquidez	ac	2.193.306.021	5.026.339.625	5.907.606.405	2,57	Cumple
	pc	625.482.613	3.086.857.043	2.295.793.655		
	R=	3,51	1,63	2,57		
Endeudamiento	pt	625.482.613	3.343.220.738	2.353.663.655	0,22	Cumple
	at	6.032.624.919	9.746.913.308	10.639.099.744		
	R=	0,10	0,34	0,22		
Rentabilidad	ut	283.788.243	823.212.694	1.864.792.739	0,42	Cumple
	c	2.366.307.369	2.366.307.369	2.366.307.369		
	R=	0,12	0,35	0,79		

Referencia:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo

5.4 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 411/2018, este Comité de Evaluación conforme al Artículo 5°, examinó y comprobó que los precios ofertados por la firma **TALLER RC de Crispin Ruffinelli (LOTES 1 Y 2)**, se encuentran fuera de los rangos establecidos en dicha normativa.

Los lotes fuera de rango se detallan en el Anexo II del presente informe.

Al respecto, por nota UE N° 66/2020 de fecha 10/02/2020 se solicitó una explicación detallada de la composición del precio de dichos lotes, dando el oferente cumplimiento a la solicitud mediante nota de fecha 11/02/2020.

Los precios fuera de rango han sido analizados por el Equipo Técnico de la Gerencia Administrativa y por Comunicación Interna GA/ET/ N° 0023/2020 expresa:

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA GA/ET/ Nº 0023/2020

A : LIC. HÉCTOR ENRIQUE AYALA A. – GERENTE ADMINISTRATIVO.

DE : Lic. Mario Caffarena, Jefe Unidad de Transporte.
Sra. Sergia González, Jefa Dpto. de Talleres.
Sr. Raúl Rodríguez, Jefe Dpto. de Transporte
Lic. Hugo Díaz Caballero – Profesional de la Gerencia Administrativa.

REF. : Informe sobre composición de precios ofertados por el Taller RC de Crispín Ruffinelli.

FECHA : 12/02/2020.

GERENCIA ADMINISTRATIVA 14-02-2020 SECRETARIA

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted y por su intermedio a la Coordinación de Evaluación de la Gerencia de la UOC, a fin de responder a la comunicación Interna ***GUOC-UE Nº 84/2020*** de fecha 12/02/2020, por la cual nos solicita un informe sobre la composición de los precios ofertados por el ***Taller RC de Crispin Ruffinelli*** en el marco de la ***LPN Nº 23/2019 "Contratación de talleres mecánicos y eléctricos para el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos de la Essap S.A. – Contrato Abierto Plurianual" – ID Nº 358.050***.

Dichos precios ofertados se encuentran por debajo del 30 % de los valores referenciales establecidos por La Convocante para el citado proceso de contratación, por lo cual se requiere un informe del sector a fin de determinar si los mismos son razonables y si el oferente se encontraría en condiciones de proveer los bienes y servicios requeridos, en caso de adjudicación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones asumidas con la Essap S.A., en las mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.

Lic. Roberto Enrique Gerente Financiero ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Administrativo

Al respecto, informamos que efectivamente se visualizan en la Planilla de Ofertas del Taller RC de Crispín Ruffinelli varios ítems de servicios con provisión de repuestos que se encuentran por debajo de los costos referenciales establecidos por La convocante, ; tanto en el Lote 1 (camiones y maquinarias) como en el Lote 2 (camionetas y automóviles).

Sobre el particular, hemos analizado la composición de desgloce de los precios remitido por el Oferente, en el cual señala que el precio referencial está por encima del precio de mercado tratándose en los casos de mano de obra (solo), y que además cuentan con las maquinarias, equipamientos y personal humano para realizar los trabajos que sean requeridos. Así mismo, con relación a la provisión de repuestos con mano de obra informa que el precio referencial de la Convocante es muy alto en comparación al precio de mercado (de algunos repuestos), siendo sus precios cotizados más reales y actuales, concluyendo que no implicaría perdidas alguna para su empresa la provisión de los ítems donde surgen estas diferencias, manteniendo la calidad y garantía de los trabajos, constituyendo una situación también más favorable para la Essap S.A.

Con relación a los trabajos que implican solamente **Mano de Obra**, se ha constatado durante la verificación in situ al Taller RC que la misma cuenta con todas las herramientas y maquinarias requeridas para la ejecución de los trabajos descritos en la Planilla de Precios, lo cual en gran medida le permite ejecutar prácticamente todos los tipos de reparaciones, sean éstas mecánicas, eléctricas, de refrigeración, mantenimientos de rutina, chequeos electrónicos computarizados, trabajos de tornería, etc, sin necesidad de derivar a otros talleres especializados, lo cual le permite ofertar a precios más convenientes para La Convocante, debido a que no agrega los costos por eventuales trabajos tercerizados. También dispone de personal técnico capacitado para la ejecución de los trabajos, conforme al Listado de Funcionarios propuestos, debidamente respaldado con la documentación de formación profesional. Se adjunta como evidencia fotografías captadas del Taller RC durante la fiscalización in situ del local.

Respecto a los precios de servicios con provisión de repuestos, como es sabido en el mercado se ofertan varías líneas y niveles de calidad, siendo los más económicos los de procedencia asiática (estándar), seguido por los denominados "genuinos" (piezas paralelas), hasta llegar a los repuestos originales de cada marca de vehículo cuyos costos son superiores a los citados anteriormente. Como es conocimiento de la Gerencia de la UOC , el artículo 20 – "Bases o Pliego de Requisitos de la Licitación Pública" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley Nº 3439/07, señala que: *"...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancia, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer a algún participante. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará de manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados".* Es por ello y en cumplimiento irrestricto de la normativa legal, la Essap S.A. no puede establecer como requerimiento a los oferentes consignar en los Listados de Precios la marca y procedencia de los repuestos cotizados.

No obstante a lo mencionado, la Essap S.A. estableció en el **Punto 2 – Plan de Entrega de la Sección III. "Suministros Requeridos" del PBC** las condiciones de prestación del servicio, previendo en forma clara y conveniente los controles de calidad, la potestad de realizar fiscalizaciones durante la ejecución de los trabajos, los casos de trabajos defectuosos o con fallas, y sobre todo, la garantía de un mínimo de 12 (doce) meses por las reparaciones, tanto en repuestos como en mano de obra. Con estos requisitos, la Essap se asegura las mejores condiciones posibles de oportunidad, calidad y costo, ya que estableció claramente en el PBC la responsabilidad del proveedor en los casos de disconformidad con el servicio contratado. Sea adjunta el apartado de la Sección III del PBC.

Por todo lo mencionado, en nuestra opinión los precios ofertados por el Taller RC de Crispín Ruffinelli; cuyos montos se encuentran por debajo del 30% del costo referencial *son razonables*, habiendo la Essap S.A. previsto en el PBC de la licitación los casos de solución en las disconformidades que puedan presentarse en la ejecución contractual, estando facultada a rechazar los servicios en los casos comprobados de incumplimiento, advirtiendo el no pago de los trabajos ejecutados con defectos de materiales, piezas, repuestos o de la mano de obra provistas por el contratista.

Elevamos el presente Informe a fin de proseguir con los trámites administrativos pertinentes.

Atentamente,

Lic. Hugo Díaz Caballero
Gerencia Administrativa

Sra. Sergia González de Guillén
Jefa Dto. de Talleres

Sr. Edgar Raúl Rodríguez
Jefe del Dpto. de Transporte
Sr. Raúl Rodríguez
Jefe Dpto. de Transporte

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Lic. Mario Caffarena
Jefe Unidad de Transporte

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

Según se desprende de la referida Comunicación Interna GA/ET/ N° 0023/2020: "*...los precios ofertados por el Taller RC de Crispín Ruffinelli; cuyos montos se encuentran por debajo del 30% del costo referencial* ***son razonables****, habiendo la Essap S.A. previsto en el PBC de la licitación los casos de solución en las disconformidades que puedan presentarse en la ejecución contractual, estando facultada a rechazar los servicios en los casos comprobados de incumplimiento, advirtiendo el no pago de los trabajos ejecutados con defectos de materiales, piezas, repuestos o de la mano de obra provistas por el contratista*".

5.5 Tabla de verificación de los documentos técnicos y financieros requeridos en el PBC:

Documentos	Oferente: TALLER RC de Crispin Ruffinelli
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados según las especificaciones técnicas	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016,2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	**CUMPLE**
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	**CUMPLE**
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Documento donde conste su antigüedad como empresa.	**CUMPLE**
Nómina de mínimo 3 (tres) empresas públicas y/o privadas a las cuales haya prestado el servicio de reparación de partes de vehículos, consignándose nombre y apellido, número de teléfono para contactos	**CUMPLE**
Formulario Listado de infraestructura, maquinarias, herramientas y la descripción correspondiente.	**CUMPLE**
Formulario Listado del Personal Propuesto.	**CUMPLE**
Declaración Jurada simple donde manifieste: Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las Especificaciones Técnicas.	**CUMPLE**
Patente Municipal vigente del local del Taller y de las oficinas administrativas, en caso de encontrarse en lugares diferentes.	**CUMPLE**
Licencia del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13.	**CUMPLE**
Plano de infraestructura aprobado por el municipio.	**CUMPLE**
Plano de prevención contra incendio aprobado por el municipio.	**CUMPLE**

Lic. Roberto Enrique ... Gerente Financiero ESSAP S.A.

Matricula del comerciante (habilitado para mantenimiento y reparaciones de vehículos)	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada del título de propiedad del inmueble que demuestre las condiciones de dominio del oferente, o en su defecto, una copia autenticada del contrato de alquiler otorgado a su favor para la utilización de dicho inmueble	**CUMPLE**
Presentar nomina indicando cedula de identidad de los socios, miembros de la dirección, administración y/o sindicatura de los oferentes que sean personas jurídicas, adjuntando los documentos respaldatorios o reemplazados por la Constancia del SIPE siempre que los mismos se hallen en estado "ACTIVO	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **TALLER RC de Crispin Ruffinelli**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 63° del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2019 "CONTRATACIÓN DE TALLERES MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"** con **ID Nº 358050,** de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Roberto Enrique Gerente Financiero ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Administrativo essap sa

LOTE NRO: 1

EMPRESA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
TALLER RC de Crispin Ruffinelli RUC N° 653374-4	**Gs. 900.000.000.-** (Guaraníes novecientos millones)	**Gs. 1.800.000.000.-** (Guaraníes mil ochocientos millones)

LOTE NRO: 2

EMPRESA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
TALLER RC de Crispin Ruffinelli RUC N° 653374-4	**Gs. 900.000.000.-** (Guaraníes novecientos millones)	**Gs. 1.800.000.000.-** (Guaraníes mil ochocientos millones)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o su representante

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Gerente Administrador del Contrato o su representante

Lic. Héctor Enrique Arala A.
Gerente Administrativo
essap sa